Carlos Herrejón

"Sermones y discursos del restablecimiento de la Constitución a la trigarancia"

p. 85-114

La consumación de la independencia Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)

Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana

2021

646 p.

Figuras

ISBN 978-607-30-5292-4 (UNAM) ISBN 978-607-50-2964-1 (UV) ISBN 978-607-54-4136-8 (Colmich)

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de mayo de 2022

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/777/consumacion independencia.html





D. R. © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



Sermones y discursos del restablecimiento de la Constitución a la trigarancia

Carlos Herrejón¹

I. Restablecimiento de la constitución

EN ESPAÑA HABÍA IDO CRECIENDO EL DESCONTENTO por el absolutismo reimplantado desde 1814. Hubo intentos y conspiraciones por volver al orden constitucional, pero no cuajaron hasta que en el Ejército se fueron introduciendo ideales políticos esparcidos por la masonería. De tal suerte, el 1 de enero de 1820 el coronel Rafael del Riego, no lejos de Sevilla, proclamó la Constitución de Cádiz. Luego de acciones militares favorables y desfavorables a su causa, finalmente triunfó unido al coronel Antonio Ouiroga y otros. El 9 de marzo de ese año Fernando VII hubo de jurar el orden constitucional abolido por él mismo; en tanto se reunían las Cortes, se formó un Junta Consultiva que provisionalmente asumió el poder, uno de cuyos integrantes fue Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán. Se acortaron los tiempos para la elección de diputados peninsulares y se decidió elegir suplentes votados por los ultramarinos que por entonces allá residían. Para Nueva España solo se asignaron siete. También se empezaron a restaurar otras dos corporaciones constitucionales: las Diputaciones Provinciales y los ayuntamientos. Finalmente se instalaron las Cortes en Madrid el 9 de julio

¹ El Colegio de Michoacán.



de 1820, y de inmediato se dieron a la tarea de discutir y aprobar decretos, según sus intereses políticos.

En el púlpito español

Paralelamente a esos acontecimientos aparecen sermones acogiendo con entusiasmo el suceso, o bien discursos dirigidos a electores. Dos ejemplos: una alocución religioso-política, el 19 de marzo de 1820, se pronunció en Alicante por boca del cura y doctor Vicente Almiñana; otro: discurso a electores de partido para nombrar diputados a Cortes, en Murcia, el 21 de marzo de 1820, por quien había sido un diputado en Cádiz, el doctor y arcediano de Villena, Mariano García Zamora.² Nos referiremos más a una tercera pieza, pronunciada en Loja el 9 de abril, por cuanto luego se reprodujo en México; su autor, Pedro Muñoz Arroyo, magistral de la Antequera peninsular.³ Tales producciones retóricas y otras más empezaron a circular en Nueva España a la par de las nuevas del día.

En la pieza de Pedro Muñoz, en unos cuantos renglones da cuenta de por qué el rey había desconocido la Constitución en 1814, y luego cómo fue que cambió; alucinado por apariencias de los enemigos del orden, "derribó en un día de un golpe la obra que habíamos levantado entre ríos de sangre y sobre montones de cadáveres de nuestros hermanos [...] Nuestro Monarca despierta como de un letargo, abre sus ojos, ve el abismo a sus pies, y la mano que le tienden para salvarle sus más fieles súbditos".4

La relación de estos hechos lleva de la mano al orador para señalar la falla intrínseca del absolutismo, "un poder, una autoridad superior a las leves, es decir, árbitra para eludirlas sin responsabilidad directa o indirecta".⁵

² Gérard Dufour, Sermones revolucionarios del Trienio Liberal, pp. 61-69; 85-97.

³ Pedro Muñoz, Sermón predicado en la función solemne celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de Loja el 9 de Abril de 1820, en acción de gracias por el feliz restablecimiento de la Constitución, por el Magistral de Antequera Pedro Muñoz Arroyo. No se encuentra en la colección citada. Texto que fue reimpreso en la Puebla de los Ángeles, Oficina de D. Pedro de la Rosa, 1820. [Citaremos aquí la edición española.]

⁴ Ibid., pp. 4-6.

⁵ Ibid., pp. 8-9, 13.



Un santanderino acriollado

Las noticias referentes al levantamiento de Riego y a la reinstalación de la Constitución con el juramento del rey fueron llegando a Nueva España a lo largo de abril de 1820. Primero se juró en Veracruz el 26 de mayo, y el 31, en la ciudad de México por parte del virrey Juan Ruiz de Apodaca; el 9 de junio ocurrió la proclamación solemne con pesar de unos, los menos, y alegría de otros, los más.⁶ Poco antes, algunos que veían con mucho recelo la reimplantación del orden constitucional urdieron el Plan de la Profesa, por el mantenimiento de la monarquía absoluta, pero no pasó a más ante los obligados juramentos del virrey, la Audiencia, el arzobispo, y demás autoridades.⁷ A continuación, como en cascada, las juras por doquier acompañadas de festejos y sermones, algunos de los cuales llegaron a imprimirse, como el de Manuel de la Bárcena y Arce, pronunciado muy tempranamente en Valladolid el 7 de junio.⁸

Haya conocido o no Manuel de la Bárcena y Arce el sermón de Francisco Muñoz, ciertamente al arcediano de Valladolid se debe una de las primeras resonancias en los púlpitos de Nueva España de los acontecimientos ponderados en el sermón de Muñoz, al pronunciar en la catedral vallisoletana, el 7 de junio de 1820, una oración exhortatoria sobre la necesidad de conocer y de acatar tanto el espíritu como la letra de la Constitución. De la Bárcena y Arce, nacido en España, pero criado desde joven en Valladolid de Michoacán, en cuyo Seminario Tridentino estudió filosofía y teología, enseñó filosofía y fue rector, formaba parte del cenáculo de clérigos ilustrados que impulsara el obispo fray Antonio de San Miguel, donde se hallaban,

⁶ Lucas Alamán, Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente, t. V, pp. 16-24.

⁷ José Bravo, Historia de México, t. III, p. 96.

⁸ Bárcena, Exhortación que hizo. Este y los demás escritos publicados de este autor en Tomás Pérez, Manuel de la Bárcena y Arce. Obras completas.

⁹ Agustín García, *La cuna ideológica de la independencia*, pp. 241-242, 247, 249; Juvenal Jaramillo, *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII*, pp. 218. Tal vez durante breve tiempo estudió en el Colegio de San Pablo, de Puebla, pues se registra el ingreso de un Manuel de la Bárcena y Arce en 1787, sin año de egreso, en Torres, "Colegiales del Eximio Colegio", p. 68. Habría que verificar que no se trate de un homónimo.



entre otros, Manuel Abad Queipo, los hermanos Joaquín y Miguel Hidalgo, Francisco Uraga, Mariano Escandón, Gabriel Gómez de la Puente, los catedráticos hermanos José Miguel y José Vicente Pisa, y Manuel de la Torre Lloreda.

De la Bárcena y Arce, como ellos, era crítico de la situación que se vivía a raíz de la alianza de España con la Francia revolucionaria y luego napoleónica. Se graduó en la Real y Pontificia Universidad de México de licenciado en teología el 19 de marzo de 1793, y de doctor en la misma facultad el 16 de junio del mismo año; ¹⁰ y, por su cuenta, como varios de los clérigos dichos, leía a Montesquieu, a Buffon (George Louis Leclerc), a Alexander Pope, a Maintenon (¿biografía?) y a Rousseau; decía, además, que los monarcas lo eran en virtud del pacto social; que era mejor el gobierno republicano; que el hombre no podía renunciar a su libertad; que las leyes son como las telarañas, en donde las moscas que llegan se enredan, pero si llega un toro, las rompe; que era necesaria la libertad de imprenta; que conforme a doctrina escolástica el tiranicidio podía ser lícito; y, en fin, que había que suprimir tributos y alcabalas. Por todo ello, se le acusó ante la Inquisición, que llevó a cabo averiguaciones en 1806, mas no se llegó a sentencia condenatoria. ¹¹ Más bien se le reconocía como notable orador.

Al ocurrir la crisis de la monarquía en 1808, fungía como tesorero del cabildo catedral; fue entonces cuando pronunció otro aplaudido sermón en la jura de Fernando VII, que se le publicó. ¹² Alineado con su amigo, el obispo electo Abad Queipo, fue contrario a la insurrección de Hidalgo; pero, al igual que él, protoliberal en varios posicionamientos. Ascendió en la carrera eclesiástica y, siendo maestrescuela de la catedral, se le designó para que ahí, el 8 de junio de 1813, exhortara al conocimiento y a la obediencia de la Constitución de Cádiz.

¹º Guillermo S. Fernández, Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México, p. 155. Aparece como Francisco Manuel de la Bárcena y Arce, clérigo del obispado de Michoacán, natural de Cudon (Santander), hijo de Francisco Antonio de la Bárcena (de Azoños) y de Manuela de Arce y Soto.

¹¹ Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), Inquisición, v. 1433, exp., 15 y 16, ff. 69-148.

¹² Manuel de la Bárcena, Sermón que en la jura del Señor Don Fernando VII (que Dios guarde) dixo en la Catedral de Valladolid de Michoacán [...] el día 26 de Agosto de 1808 [...].



Todos están convocados

Así, pues, la exhortación de 1820 sobre el restablecimiento de la Constitución tiene un primordial antecedente relativo a su primera jura. Para Manuel de la Bárcena y Arce, desde entonces el orden constitucional era camino de solución a los más graves problemas de Nueva España. Pasados los años, volvía a tocar las bondades de la Constitución; ahora, 1820, ya ocupaba la segunda dignidad en la catedral michoacana, como su arcediano y, desde luego, al igual que el español Pedro Muñoz, debía responder a la pregunta ¿por qué el rey la abolió en 1814? "Fernando, mal aconsejado, rompió las tablas de la ley". 14

De la Bárcena y Arce hace breve referencia a la constitución histórica de España: "Pues qué, ¿no teníamos antes leyes los españoles? -Sin disputa las teníamos, y más acaso de las que en verdad necesitábamos; pero carecíamos de leyes fundamentales". Arremete contra Carlos V y a favor de Padilla, cabeza de los comuneros: "Batidas las Cortes que eran el antemural de la nación, Carlos V con su cetro de fierro le dio golpes mortales". 15

Señala valores y metas primordiales sobre los que repose la felicidad nacional y a donde tiendan todos los esfuerzos. Retóricamente va convocando a todos los grupos: a los perseguidos hasta entonces por sus opiniones liberales, a los que colaboraron con Bonaparte, a los insurgentes, "vosotros que por el camino de la independencia buscáis la libertad, ya la tenéis, y más segura en una nación grande que pueda defenderla"; y, en fin, también llama a los que han favorecido el despotismo, "la patria generosa os perdona". "La fuerza está en la unión [...] la concordia ha de ser la piedra angular de nuestro edificio nacional".

¹³ Manuel de la Bárcena, *Exhortación...*, pp. 142, 144-145. Le pesó que las turbas de Hidalgo saquearan su mansión en Valladolid, así como los degüellos de la segunda entrada. Para su carrera eclesiástica, véase Juvenal Jaramillo, *Una élite eclesiástica en tiempos de crisis. Los capitulares y el Cabildo Catedral de Valladolid-Morelia (1790-1833), pp. 47-48*, 55-56, 134, 153-154, 167, 235-236, 428, 458, 463, 497.

¹⁴ Manuel de la Bárcena, *Exhortación...*, p. 4. Volvemos aquí a la Exhortación de 1820, de título casi igual a la de 1813.

¹⁵ Ibid., p. 3.



Un segundo valor subrayado por Bárcena y Arce es la fe católica, pues la unión, para su mayor solidez, "la hemos de cimentar sobre la roca de la santa religión". Como trasfondo aparece el riesgo de los decretos reformistas que afectaran a la Iglesia y exhorta a los diputados: "Poned cuidado, id con pulso, no sea que, por cortar las excrecencias, le cortéis los nervios".

Culmina el arcediano de Valladolid, declarando el mayor sentido de la Carta Magna: "Constitución, españoles, ella es la muralla de nuestra libertad". ¹⁶ Para mayor precisión, selecciona, resume o comenta los artículos constitucionales que estima de mayor trascendencia. ¹⁷

No vamos a formar un beaterio, sino unas Cortes

A los tres meses volvía De la Bárcena y Arce a subir al púlpito catedralicio de Valladolid, pero ahora ante un público muy selecto, y no para pronunciar un sermón, sino un discurso. Se trataba de las juntas electorales de provincia formadas por los electores de sus partidos que deberían votar en las casas consistoriales luego de la ceremonia religiosa, a fin de elegir diputados a Cortes, conforme al artículo 86 de la misma Constitución:

En seguida se dirigirán los electores de partido, con su presidente a la catedral o iglesia mayor, en donde se cantará una misa solemne de Espíritu Santo, y el Obispo, o en su defecto el eclesiástico de mayor dignidad, hará un discurso propio de las circunstancias.

Esas circunstancias se centraban en subrayar las cualidades de los elegibles, en donde entraban también el diputado o diputados para la Diputación Provincial, pero votados al día siguiente. Al principio de su discurso, De la Bárcena y Arce alude a las libertades gaditanas vigentes en toda la monarquía: "Me es permitido hablar con libertad sobre lo conducente al bien común de la gran patria". En esta breve frase subyacen recuerdos del orador: haber sido denunciado a la Inquisición por haber hablado con

¹⁶ Ibid., pp. 6-10.

¹⁷ Ibid., pp. 8-11, 15.



libertad; haberse callado profundas convicciones en un sermón de 1808 y varios años después.

El discurso se extiende en señalar las cualidades de los elegibles. En realidad, se trataba de lugares comunes: los más aptos, los más beneméritos, "sin diferencia de clase, ni de origen". Y, además, que tengan luces, "se necesita ilustración", pero no precisamente de un matemático o de un teólogo. Para el arcediano no basta cualquier ciencia, es necesaria la sabiduría de Licurgo y de Solón: "Que conozca el clima, la agricultura, las artes, el comercio, la población de cada provincia y la índole de sus habitantes". Consciente de que es mucho pedir, precisa: "Si faltan Solones, hay Arístides, que si no igualan a los otros en el saber, ninguno les aventajará en juicio, prudencia y amor a la patria". Las alusiones a personajes de la Grecia antigua muestran el gusto de mirar la historia y el presente de Nueva España en un espejo idealizado que compartían varios de sus oyentes y lectores.¹⁸

Esto, no obstante su condición de sacerdote, que en otros contextos recomendaría la piedad y las devociones, pues "tampoco bastan unas virtudes de pura piedad y devoción; se requieren además virtudes sociales, virtudes activas y fecundas: el zelo por la libertad civil, el amor a la igualdad legal, el heroico patriotismo, porque no vamos a formar un beaterio, sino unas Cortes". ¹⁹

Que los diputados no falten a las sesiones y participen

En Puebla el obispo Antonio Joaquín Pérez Martínez pronunció un discurso en la misma fecha y con el mismo objeto que Manuel de la Bárcena

¹⁸ La generación escolar a la que pertenecía De la Bárcena y Arce tenía acceso a noticias de esa Grecia antigua a través, principalmente, de Plutarco, algunos de cuyos textos eran objeto de traducción desde las clases de gramática y retórica, de manera que al menos para una parte del auditorio tales alusiones eran comprensibles. A Licurgo, personaje entre la historia y la leyenda, se le atribuía la constitución de Esparta en que la educación, piedra fundamental, habría de fincarse en la austeridad y el amor a la patria. El poeta, comerciante y reformador político, Solón, uno de los siete sabios, dio constitución a Atenas tendiente a equilibrar los diversos grupos de la sociedad. Arístides, el justo, fue estratega y organizador práctico.

¹⁹ Manuel de la Bárcena, Discurso a la Junta electoral, pp. 191-195.



y Arce. De padre gaditano, había nacido en Puebla en 1773, donde fue alumno de los Colegios de San Luis y Carolino. Siendo cura del Sagrario de Puebla, viajó a la ciudad de México, donde se graduó de licenciado en teología el 16 de febrero de 1791 y de doctor en la misma facultad el 8 de marzo del mismo año. Maestro del Seminario en las asignaturas de filosofía y teología, vicerrector, cura del Sagrario angelopolitano, canónigo y vicario de monjas, formaba parte de clérigos herederos de la ilustración de Fabián y Fuero. Colaboró de cerca con los obispos Salvador Biempica y González del Campillo; electo diputado a Cortes en 1810, destacó en los debates gaditanos y formó parte de la comisión que redactó el borrador de constitución; liberal moderado, se deslindó del ala radical que ya buscaba reformas eclesiásticas; de manera que, al retorno del rey, se pronunció por el absolutismo; fue preconizado obispo de Puebla en 1814 y tomó posesión en 1815.²¹ Dedicado a su labor pastoral, fue respetado y querido por la feligresía.

Ante los acontecimientos que habían dimanado de la restauración de la carta constitucional, el obispo de Puebla se retractaba el 27 de junio en una pastoral de lo que había dicho en otras a favor de la monarquía absoluta y en contra de la Constitución.²² Vuelto, pues, a la constitucionalidad, acudió a su catedral, donde se habían dado cita los electores de Provincia para elegir luego a siete diputados a Cortes por la Provincia de Puebla, así como a un diputado para que se integrara a la Diputación Provincial de Nueva España.²³

El obispo poblano exhortó a los electores a fin de que no se dejaran llevar por caprichos ajenos y que tomaran como principio básico "la necesidad de adaptar las personas a los cargos".²⁴ Para ello discurrió sobre las

²⁰ Guillermo S. Fernández, *Grados de licenciados...*, p. 154. Hijo de Francisco Antonio Pérez, de Cádiz, y de María Antonia Martínez, de Puebla.

²¹ Florencio Álvarez, Estatutos de Cabildo Metropolitano de la Santa Iglesia Basílica Catedral de la Puebla de los Ángeles [...] seguidos de algunos documentos y del episcopologio Angelopolitano, pp. 189-191.

²² José Bravo, Historia de México..., t. V, pp. 24-26.

²³ Esa Diputación se había reinstalado en la ciudad de México desde el 20 de julio, bien que sus diputados, electos desde 1813, terminaron su periodo al poco tiempo y hubo de convocarse a elección de nuevos integrantes, en Carlos Herrejón, *La Diputación Provincial de Nueva España*. Actas de sesiones, 1820-1821, t. I, p. 12.

²⁴ Pérez, Discurso ...; Cristina Gómez, El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821, pp. 184-187.



prendas que deben tener los diputados, para desempeñar bien sus obligaciones. Coincide con De la Bárcena y Arce sobre las cualidades de los elegibles. Pero, a fin de arrancarse una vez más la nota de haber favorecido el retorno del absolutismo, descarta de ellos al que no sepa las privaciones a que por trescientos años han estado sujetos los habitantes de Nueva España, "las trabas que ajenos intereses han puesto a su industria, y las contribuciones exorbitantes que han acelerado su ruina".

En segundo lugar, recordando sin duda su experiencia gaditana, señaló que los electos deben ser personas que no falten a las sesiones, que participen en ellas, que no sean "torpes indolentes, e ignorantes en el desempeño de los negocios arduos y difíciles que se les confiaron". De nueva cuenta hubo de recordar a algunos diputados que no hubieron de parecerle bien.

Pido que sean finos, pero no afectados en sus modales, porque lo segundo provoca el desprecio, y lo primero es necesario en los que se han de presentar al Rey, a la Familia Real, al Consejo de Estado; en una palabra, a la Corte [...] que sean de carácter firme, porque eso animará sus discursos, en lugar de que la tibieza y demasiada flexibilidad, arguyen desconfianza, o poco interés en lo mismo que se persuade. No es eso decir que se permitan los diputados ni las voces destempladas, ni los ademanes descompasados que ha proscrito la política del siglo, y que no tolera ya ni entre escolares.

Hasta aquí se nota cierto pragmatismo del prelado, cosa que, por lo demás, lo caracterizaba. Remata los requisitos para diputado con dos virtudes: la honradez y la religiosidad. Y, ante la posibilidad de decretos contrarios a la Iglesia, da por sentado que eso no sucederá, pues la religión y la sana moralidad no se pondrán en conflicto por parte de las Cortes, sino que más bien las protegerán "por leyes sabias y justas".²⁵

Parecía que se equivocaba en esto último el obispo de Puebla, pues, un mes antes de su discurso, las nuevas Cortes madrileñas, instaladas el 9 de julio, habían iniciado el temido reformismo eclesiástico con el decreto de supresión de la Compañía de Jesús y, poco después, el 26 de septiembre, suprimirían los fueros. En realidad, no se equivocaba; era una manera pers-

²⁵ Pérez, Discurso..., pp. 6-11.



picaz de persuadir a los electos para que rechazaran las reformas. Mientras llegaran ambas noticias, Pérez Martínez refrendaba su devoción constitucional, haciendo publicar un edicto y un manifiesto en que exponía las bondades de la Carta Divina y la necesidad de que se conociera y se explicara bien, cosa distinta de las reformas. Por lo pronto, al día siguiente del sermón volvieron a reunirse el Ayuntamiento y la Junta de Electores de Puebla insistiendo en que Puebla merecía tener su Diputación Provincial y aparte acordaron enviar su propia representación a las Cortes de España en Madrid. I la importancia de las Diputaciones Provinciales derivaba de su encargo y facultad de promover y vigilar la vigencia efectiva de la Carta Magna, entre otras cosas, mediante la creación e instalación de ayuntamientos constitucionales en todo el país. Por la para que refrencha su devoción constitucionales en todo el país. Pero la para que refrencha su devoción constitucionales en todo el país. Pero la para que rechazaran las reformas. Mientras llegaran ambas reformas. Mientras llegaran ambas reformas. Pero la particional de su devoción constitucional de país. Pero la particional de ayuntamientos constitucionales en todo el país. Pero la particional de su devoción constitucional de pero la particional de su devoción constitucional de pero la particional de su devoción constitucional de pero la particional de pero la pa

Al mes siguiente de los discursos para electores, el 14 de octubre, el párroco de la parroquia principal de Querétaro, la de Santiago, Joaquín María Oteyza y Vértiz,²⁹ pronunciaba un sermón en elogio de la Constitución dentro de un marco de festejos, incluida la develación de una lápida y estatua que representaba la Constitución como bella matrona.³⁰ Evitó alusiones al decreto de la supresión de los jesuitas que ya se conocía. Y, en tono de mayor emotividad retórica, se sumó a la explicación de por

²⁶ Referencias en Garritz, *Impresos novohispanos 1808-1821*, v. II, p. 854. El mismo repudio de la Constitución en 1814 por parte de Pérez Martínez y otros de los llamados Persas no era por la restauración del absolutismo, sino a favor de una vuelta a la constitución histórica medieval, donde los diputados eran procuradores de corporaciones, y donde conservarían privilegios que el absolutismo les había arrebatado, en Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, pp. 137, 183.

²⁷ Alicia Tecuanhuey, La formación del consenso por la independencia. Lógica de la ruptura del juramento. Puebla, 1810-1821, pp. 199-202. Por entonces no tuvieron efecto esas pretensiones y hubieron de reducirse a elegir diputado en la persona de Patricio Furlong, Carlos Herrejón, La Diputación Provincial..., p. 13.

²⁸ Estos ayuntamientos impulsaron el protagonismo de los pueblos, que se fue dando en el decurso de la guerra como defensa frente a antirrealistas, insurgentes o bandoleros, en Juan Ortiz, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México.*

²⁹ Hijo de Juan José de Oteyza, originario de Navarrete, y de Josefa de Vértiz, criolla de la ciudad de México. Se graduó de licenciado y maestro en artes (filosofía), los días 19 de agosto y 28 de octubre de 1807. Licenciado y doctor en teología, el 22 de noviembre de 1810, en Fernández, *Grados de licenciados...*, pp. 198, 206. La grafía del apellido suele aparecer también como Oteyza.

30 Oteiza, Sermón ...



qué el rey había abolido la Constitución y cómo luego había recapacitado: "Con sus seductivos discursos logran estos pérfidos sorprender el ánimo desprevenido del joven Monarca, lo engañan, lo alucinan". Pero de buenas a primeras se dio el cambio y retóricamente el orador habla con el rey: "Accediendo a los votos de tus súbditos, has economizado sangre, y te has mostrado su verdadero padre". Y lo hace hablar con estas palabras: "Me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente había tomado". 31

Salta a la vista que en esta pieza se subraya, más que en otras, la ingenuidad atribuida a Fernando al abolir la ley fundamental, así como su decidida voluntad al restaurarla; actitudes increíbles, puesto que bien sabía el orador, hasta por papeles públicos, tanto de la violencia con que se había vuelto al absolutismo en 1814 con libre agrado del monarca, como de su muy forzada aquiescencia a la hora de restaurarse la Constitución. Más bien se podría hablar de la mal encubierta ingenuidad de los oradores que no hallaron otro recurso para salvar la malparada imagen del monarca.

A fin de evitar toda suspicacia sobre influencias de constituciones de la Francia revolucionaria y otras, el cura de Santiago retoma el tema de la constitución histórica de España, exagerando su impronta en la gaditana:

Manifestaros con la mayor claridad que nada contiene nuestra Constitución, que no se halle consignado del modo más auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislación Española, y que cuanto se lee en sus artículos acerca de la libertad e independencia de la Nación, de los fueros y obligaciones de los ciudadanos, de la dignidad y autoridad del Rey y de los tribunales, del establecimiento y uso de la fuerza armada, y del método económico y administrativo de las provincias, es lo mismo que tenían ya dispuesto muchos años antes de las leyes fundamentales de Castilla, de Aragón y de Navarra.³²

³¹ Ibid., pp. 34-35, 37, 39.

³² Ibid., pp. 42, 49.



Se inaugura la cátedra de Constitución

En la ciudad de México, al igual que en otras poblaciones del país, se vivían sentimientos encontrados, pues, por una parte, seguía la euforia por el restablecimiento de la Constitución como antídoto de males y llave maestra de todos los bienes; mas, por otra, los ánimos de la mayoría estaban inquietos y a disgusto por las reformas que veían contrarias a la Iglesia. El descontento de muchos iba creciendo, pues el 21 de octubre se dio otro decreto: sobre supresión de monasterios.

Ese malestar parecía darse en sordina, y además había en México quienes aplaudían las reformas; de entre ellos, peninsulares herederos del regalismo avasallante de la Iglesia y algunos criollos que lo compartían. Tal vez entre estos se numeraba el licenciado Blas Osés y Pérez, quien, siendo bachiller en Cánones, había iniciado su pasantía en 1815 hasta llegar a ser abogado de la Audiencia de México a partir de 1818,³³ rector del Colegio de Santa María de Todos Santos y secretario de la Junta Provincial de Censura.

El 28 de diciembre de 1820 pronunció un discurso académico en alabanza de la Constitución. A diferencia de las demás piezas retóricas, esta no es sermón, su dimensión religiosa es mínima, fue pronunciada por un laico y en ámbito no sagrado sino profano académico. La ocasión no era simplemente sumarse a la fila de oraciones retóricas en loor de la Constitución, sino se hacía como el punto de arranque de una inédita asignatura en la Universidad de México, nada menos que la nueva cátedra sobre Constitución; diríamos ahora: Derecho Constitucional, cuyo primer catedrático era el mismo orador.³⁴ Pero su absoluto silencio acerca de las reformas de las

³³ Blas Osés y Pérez, nacido en Salamanca, España; abogado de la Audiencia de México, 22 de septiembre de 1818; hijo de Juan Ramón de Osés, alcalde de crimen de la Audiencia de México, y de Juana Pérez de Sanz, Alejandro Mayagoitia, "Aspirantes al Ilustre", pp. 480, 509; Mayagoitia, "Notas sobre pasantía y pasantes", p. 389.

³⁴ Blas Osés, Oración inaugural en la apertura de la Cátedra de Constitución de la Universidad literaria de México, pronunciada el día 28 de diciembre de 1820 por el ciudadano don Blas Osés, abogado de la Audiencia territorial de esta N. E., rector del Colegio i. v. de Santa María de Todos Santos, Secretario de la Junta Provincial de Censura establecida en esta capital, socio voluntario de



Cortes madrileñas hubo de decepcionar a más de alguno del auditorio, o de convencerlo de que Osés unía su liberalismo a un rancio regalismo.

Frente al emotivo sermón del cura queretano, contrasta el tono mesurado del abogado Blas Osés,³⁵ quien al tocar estos temas se aparta de hablar de ingenuidades y de suponer en el monarca cierto autodespojo de su poder absoluto. Más bien, insiste en los seis años de oprobio del retorno del absolutismo: "No se borrarán nunca de nuestra memoria".³⁶

La pieza oratoria de Oteiza, al igual que el discurso de Osés, se hallaba enmarcada en una inauguración; pero, mientras la del abogado giraba en torno a la nueva cátedra de Constitución, la del orador queretano pretendía sacralizar el develamiento de la lápida y la estatua conmemorativas de la Constitución.

El abogado y catedrático de la Universidad señala sin ambages el origen y los límites del poder monárquico, denunciando a los panegiristas del absolutismo:

El conocimiento de los derechos del hombre, de la formación de las sociedades y de la teoría del gobierno, que en los últimos tiempos ha llegado a ser la ciencia favorita de todos los pueblos, y ha enseñado a los monarcas que también ellos tienen obligaciones que cumplir, y que toda su autoridad, por más brillantes que sean los títulos con que se adornen, tiene su origen en los mismos súbditos sobre quienes la ejercen [...] Y apenas puede concebirse cómo han existido después escritores tan prostituidos y tan bajos que hayan llevado la adulación hasta el estremo de persuadir a nuestros monarcas que no les obligan las leyes o los pactos, cuyo cumplimiento ofrecieron bajo el juramento más solemne al ceñirse la corona. ¡Opinión absurda, hija de la ignorancia, del fanatismo y de los intereses particulares!³⁷

la Academia Pública de Jurisprudencia teórico-práctica de la misma, y corresponsal de la de Buena Educación de Puebla, y catedrático regente de la Cátedra de Constitución.

³⁵ Blas Osés en julio de 1820 había pretendido, como otros, el oficio de secretario de la Diputación Provincial de Nueva España, que recayó en José Manuel de la Sierra. El mismo Osés seguiría figurando como secretario de la Junta Provincial de Censura en febrero de 1821, en Herrejón, *La Diputación Provincial...*, t. I, pp. 35, 208.

³⁶ Osés, Oración inaugural..., p. 18.

³⁷ Ibid., pp. 5 y 8.



En cuanto a la constitución histórica expresada en las Cortes desde la Alta Edad Media, Osés no pondera tanto su semejanza con la Constitución de Cádiz, cuanto su significado como ámbito de paz y libertad mantenido durante siglos, pero cancelado por Carlos V al reprimir a los comuneros:

"Las Cortes que habían permanecido en medio de las turbulencias de la anarquía feudal no pudieron resistir los furiosos embates del poder arbitrario, y hechas primero puramente formularias, vinieron al cabo a desaparecer absolutamente de entre nosotros".³⁸

Finalmente, el abogado sintetiza las bondades del nuevo orden de cosas y señala la más valiosa y sensible de las libertades: "Un gobierno representativo: un monarca, padre y no señor natural de sus pueblos: unos ciudadanos que, si tienen obligaciones que cumplir, también tienen derechos que reclamar". Y enaltece como la más perfecta forma de régimen "la monarquía moderada hereditaria: ella divide sabiamente los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, cuya confusión había causado tantos males: y ella por último sanciona la libertad política de la imprenta, esa sagrada institución de los pueblos libres".³⁹

Había pasado solo un mes del discurso académico, cuando se empezaron a ejecutar las reformas, pues el 23 de enero de 1821 fueron expulsados de nueva cuenta los jesuitas.⁴⁰ Y, a los siete meses de que se pronunciaran las últimas palabras, la libertad de imprenta sería suspendida por el virrey o, mejor dicho, Jefe Político Superior, Juan Ruiz de Apodaca, decisión arbitraria cuyos efectos veremos adelante. El suceso se concatenaba con la serie que había arrancado con el Plan de Iguala y el movimiento Trigarante.

³⁸ *Ibid.*, pp. 11-13.

³⁹ *Ibid.*, pp. 15-16, 3-7.

⁴⁰ Alamán, Historia de México..., t. V, pp. 36-37.



II. La trigarancia

Que día y noche mediten la Constitución

Mientras Iturbide hacía su última campaña realista e iniciaba la trigarante, el proceso de la restauración de la Constitución, así como de las instituciones que conllevaba, seguía su marcha en Nueva España. De tal manera, el 11 de marzo de 1821 el obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez, de nueva cuenta tejía una perorata frente a electores. En efecto, conforme al artículo 86 constitucional, celebró misa solemne del Espíritu Santo en su catedral, a la que concurrieron los electores de provincia presididos por el jefe político de ella. Luego que terminó la misa, les dirigió un breve discurso, recomendando tuvieran en cuenta las prendas y virtudes que debería tener un diputado a Cortes, cuya elección iban a llevar a cabo, una vez que salieran de catedral y ocuparan las casas consistoriales.

Entre las prendas que el obispo señaló para el diputado a Cortes, la primera fue: que sea "un hombre que sin dejar de la mano la Constitución de la Monarquía Española, día y noche medite los diez títulos de que consta, penetrándose bien su encadenamiento, de su correspondencia y maravillosa armonía".

Recomendación tan obvia como indispensable por su no raro incumplimiento. La siguiente también parecería superflua, pero en el momento no lo era para nada. Dice en efecto: "Será indispensable que sea un cristiano, católico, apostólico, romano, que teniendo en el corazón y en la mente la creencia pura de sus padres, la conserve intacta, no prestándose jamás a sufragar leyes que no sean notoriamente sabias y justas, y que no propendan abiertamente a protegerla".⁴²

En esos días se aplicaban decretos de las Cortes que mermaban instituciones o atribuciones de la Iglesia. Y para entonces es muy probable que Iturbide ya hubiera entrado en comunicación con el mismo obispo Joaquín

⁴¹ Pérez, Discurso..., p. 4.

⁴² *Ibid.*, p. 5.



Pérez, exponiéndole el Plan de Iguala, protector de la religión, precisamente en la coyuntura de las leyes antieclesiásticas.

Otra recomendación del obispo tiene que ver con la división de poderes. Dice:

Es menester un hombre que, si blasona de amante de la patria, ni endurezca en los debates, ni deserte las votaciones del Congreso, cuando prevea que la firmeza de su raciocinio y la imparcialidad de su sufragio podrán contribuir a salvarla de algún peligro, y señaladamente del que se derive de la compenetración de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; teniendo entendido que mientras permanezcan deslindados, el árbol de la libertad florecerá.⁴³

Este discurso del obispo Pérez tiene como trasfondo la campaña de Iturbide, primero en el conato de sofocar la insurgencia sureña y luego en diseñar su plan y campaña de otra insurgencia, la trigarante.⁴⁴ En efecto, luego de unos reveses y un triunfo de sus tropas, ocurridos en enero de 1821, Iturbide lleva a cabo otra campaña, la epistolar, dirigida a militares, políticos, eclesiásticos y gente de negocios, en que va avanzando en la propuesta de una instauración de la paz y de un gobierno supremo, piadoso y liberal.⁴⁵ Finalmente redacta y proclama el Plan de Iguala el 24 de febrero, enviándolo de inmediato a muchos de sus contactos e, inclusive, lo hace llegar al virrey, que lo recibe el 27, condena públicamente a su autor el 3 de marzo y lo declara fuera de la ley el 14 del mismo.

De tal suerte, el obispo de Puebla y su auditorio en catedral estaban al tanto de semejantes sucesos, pero ni una palabra sobre ello, salvo la insistencia en la protección de la religión, propósito que no se avenía con los decretos reformistas y, en cambio, embonaba con una de las tres garantías. Incluso, es más que probable que Iturbide se haya carteado con el prelado de manera reservada.

⁴³ Ibid., p. 6.

⁴⁴ Rodrigo Moreno, La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821, pp. 140-142.

⁴⁵ Ibid., p. 159.



Avance de la trigarancia

La coincidencia completa de Guerrero e Iturbide sobre la garantía de la religión, incluido el rechazo de las reformas y un progresivo entendimiento sobre las otras dos garantías, los llevaron a un encuentro en Teloloapan, el 14 de marzo. A partir de entonces, varios jefes criollos que militaban en el realismo se fueron sumando al Plan de Iguala y ganaban territorios para la causa: Iosé Ioaquín Herrera y Antonio López de Santa Anna tomaron Orizaba, Córdoba y Alvarado entre fines de marzo y el mes de mayo, a cuyo término se gana Xalapa. El propio Iturbide consigue el 8 de mayo, en entrevista, la adhesión de Negrete y la inmovilización de José de la Cruz en la Nueva Galicia; luego hace capitular a Valladolid el 20 de ese mes y entra a su ciudad natal el 22 de mayo; ahí se reencontró con un antiguo amigo de su familia, la principal autoridad eclesiástica, el ya mencionado arcediano y gobernador de la mitra, Manuel de la Bárcena y Arce, con quien ya tenía correspondencia epistolar. 46 A partir de entonces se dio el mayor acercamiento entre ambos, al grado de que, desde entonces, Iturbide hubo de proponerle que colaborase con él.

Como la prensa, cuya libertad estaba consagrada por la Constitución, señalaba los errores del gobierno y en cierta manera favorecía el movimiento, el virrey Apodaca consultó a la Diputación Provincial el 31 de mayo sobre la conveniencia de suspender esa libertad. La corporación se apresuró a contestar sosteniendo enérgicamente las libertades gaditanas: "La Constitución, señor excelentísimo, está íntimamente unida con la libertad de la imprenta, tanto que se puede asegurar que es su esencia y espíritu, y por eso entre las facultades de las Cortes se asigna expresamente la de proteger la libertad política de la imprenta". No obstante, el virrey, habiendo consultado a otras corporaciones, decidió suspenderla por bando del 5 de junio. La Diputación

⁴⁶ Salvo los años en que Bárcena y Arce fue párroco de Salamanca, 1793-1796, ambos habían coincidido en Valladolid desde que llegó el peninsular en 1780 hasta 1805, cuando Iturbide, ya militar, partió a la ciudad de México. Ambos estuvieron en el Seminario Tridentino, el santanderino no pocos años como alumno, maestro y rector; Iturbide, por muy breve tiempo, como estudiante de latín. De la Bárcena y Arce no fue su maestro ni su rector; lo fueron el bachiller José María de Bezanilla y el doctor José Antonio Gallaga y Villaseñor.



sostuvo el desacuerdo, reiterando el 16 de junio que no estaba en las facultades del virrey, ni del rey siquiera, tal supresión y comunicando a las Cortes que se había infringido "la parte más esencial de la Constitución".⁴⁷

A los pocos días de aquella suspensión, resonante victoria adquirieron las tropas de Vicente Filisola en la hacienda de La Huerta, inmediata a Toluca, el 19 de junio, uno de los pocos triunfos trigarantes con derramamiento de sangre. En esa batalla habían participado tropas del Padre Izquierdo y algunas que habían sido de Pedro Ascencio. 48 Los sucesos a favor de la causa se agolpaban. A los cuatro días, en Guadalajara se pronuncia notable sermón encomiando la trigarancia por parte de uno de los más connotados intelectuales de la insurgencia.

Contra la dominación española y contra las Cortes

En efecto, se trataba de una pieza oratoria, pronunciada en la capital de la Nueva Galicia el 23 de junio por José de San Martín, 49 que había sido vicario general castrense del movimiento de Morelos y diputado del congreso. Pedro Celestino Negrete había tomado pacíficamente esa capital diez días antes. La pieza oratoria, la primera que conocemos impresa sobre la trigarancia, formaba parte de los festejos. En ella no se explicita la anterior militancia del autor en las filas insurgentes. Circunscribe su oración a las tres garantías, tratando de enlazarlas con unas palabras de la primera carta de San Pedro: "Amad la fraternidad, temed a Dios, tributadle honor al rey", y elogia a los militares que están haciendo realidad esas garantías. Es de notar que no insiste en la figura de Iturbide; más bien habla de los primeros jefes, los valerosos jefes; y de quien al final le merece encomio particular: "el inmortal Negrete". 50

⁴⁷ Herrejón, La Diputación Provincial..., pp. 21-22, 343-345, 349-350 (Sesión I, 86, Sesión II, 4).

⁴⁸ Moreno, La trigarancia..., p. 212.

⁴⁹ San Martín, Sermón que, en la Santa Iglesia, analizado y reproducido por Ana Carolina Ibarra, Clero y política en Oaxaca: biografía del doctor José de San Martín, pp. 150-154, 244-277.

⁵⁰ Alamán comenta este sermón y algunas de sus circunstancias en Alamán, *Historia de México...*, t. V, pp. 141-143.



Conforme al Plan de Iguala, señala la independencia de España, pero sin desconocer al rey, al que se invitaba a ocupar el trono de la nueva nación. Declara, pues, que el derecho natural y el divino, el canónico y el civil, han autorizado a los americanos para proclamar su independencia de España. Se pronuncia contra el derecho de conquista y contra las concesiones pontificias. Cita a Francisco de Vitoria y a Domingo de Soto. Presupone el contractualismo de la escolástica, el pacto social dictado por la naturaleza, no el pacto social del voluntarismo rousseauneano. Señala que algunas leyes de la dominación española eran útiles y luminosas, pero las oscurecían los ejecutores.

Pero no abunda más en los agravios. Al contrario, en vista de la necesaria garantía de la unión, es enfático al decir "Olvidemos los ultrajes". En cambio, subraya la garantía de la religión, clamando contra los decretos antieclesiásticos de las Cortes: extinción de órdenes monacales, expulsión de monjas de sus conventos, supresión del fuero eclesiástico, etc. Y aclara: "Bajo el pretexto de remediar abusos, minan los cimientos de la misma religión". Y, más adelante: "La guerra por nuestra independencia es una guerra de religión". Sin embargo, en una de las notas parece estar de acuerdo en la reducción de noviciados.

Aún se comentaba en Guadalajara el sermón de San Martín, cuando el 27 de junio, luego de un mes de negociaciones y movilizaciones militares "sin necesidad de abrir fuego", Iturbide lograba la capitulación de Querétaro. ⁵¹ Así las cosas, las tropas expedicionarias de la ciudad de México obligaron a Apodaca el 5 de julio por la noche que entregase el mando a Francisco Novella, un golpe de estado al moribundo gobierno europeo de la colonia, que ya solo contaba con dos ciudades de importancia, la capital y Puebla; pero sobre esta ya desde los días del golpe se comenzaba formalmente el sitio gracias a Nicolás Bravo y a José Joaquín Herrera.

De tal suerte, cuando el 30 de julio desembarcó en Veracruz el nuevo y legítimo virrey, Juan O'Donojú, no tardó en ponderar que la independencia de México era prácticamente un hecho.⁵²

⁵¹ Moreno, La trigarancia..., p. 209.

⁵² William S. Robertson, Iturbide de México, p. 175.



Jura en Puebla, patético discurso en Oaxaca

Puebla había capitulado el 28 de julio, el 2 de agosto entró Iturbide y el 5 se juró el Plan de Iguala. Luego del juramento, hubo misa cantada en la catedral, con discurso del obispo Pérez, en el que se propuso "remover hasta los menores escrúpulos que puedan combatir ese juramento". Lo hace ponderando las tres garantías, empieza con la independencia y termina con la unión. Al hablar de la religión, no se refiere únicamente al reformismo, sino a la ola de impiedad ilustrada: "Tantos libros sacrílegos, tantos romances envenenados, tantas imágenes obscenas, tantas representaciones de escarnio y tantos otros objetos de perdición, como son los que a pretexto de promover la ilustración y refinar el gusto, se han dejado correr libremente entre las personas más expuestas al contagio por su sencillez e ignorancia".

Iturbide estaba presente, el orador no se explayó en alabarlo; se dirigió a él en la peroración: "Proseguid en vuestra empresa, hijo de la dicha y de la victoria; prestaos con docilidad a los altos designios que tiene sobre vos y por vos la eterna providencia".⁵³

Alamán hizo un largo resumen de la pieza, comentando su trascendencia política en especial por lo que se refiere a las últimas palabras citadas, donde columbra la futura y fatal coronación de Iturbide.⁵⁴

Oaxaca se había rendido ante el ejército de Antonio León el 30 de julio. Con el fin de celebrar los triunfos de la trigarancia se organizó festejo el 28 de agosto, con función religiosa, desde luego, en la que un fraile mercedario, Lorenzo Carrasco, ocupó la cátedra en el templo de San Felipe Neri de esa ciudad, perpetrando curioso panegírico.

Es el discurso sermón más complicado de esta época por la infinidad de citas y alusiones, no pocas relativas a acontecimientos de Europa, alternadas con ironías, exclamaciones de lamentos, ira y alegría. El título ya nos previene: *Patético alegórico discurso sobre las tres garantías Religión*, *Libertad y Unión*. Desde luego llama la atención que intercambia libertad por independencia. ¿Con qué intención?

⁵³ Pérez, Discurso pronunciado por el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio..., pp. 2, 5, 9.

⁵⁴ Alamán, Historia de México..., t. V, pp. 170-172.



La pieza está precedida de una advertencia de por qué incursiona en política. También hay una descripción de las funciones religiosas celebradas en Oaxaca para implorar que la Providencia continuara prodigando sus mercedes al primer jefe y a todo el ejército imperial.

Siguiendo la costumbre de iniciar con palabras de la *Biblia*, las toma del capítulo V del Apocalipsis, versículos 5 y 14. "Venció el León de Judá [...] y los cuatro animales decían Amén".⁵⁵ Interpreta, en sentido muy acomodaticio que en Oaxaca venció el León de Judá, porque las armas trigarantes han atribuido sus victorias no a sus propias fuerzas, ni a la cooperación ciudadana, sino a providencia particular de Dios. Y de sobra la buscada coincidencia entre el León de Judá y Antonio León. Insiste sobre la garantía de la religión, acometiendo contra las leyes de las Cortes sobre reforma de regulares y limitación de ordenaciones sacerdotales.⁵⁶

Para Carrasco, y sin duda para su auditorio y lectores de entonces, la Providencia guiaba los pasos de Iturbide, "inclito, incomparable e invencible jefe que tan gloriosamente ha roto nuestras cadenas [...] Más ingenioso que Franklin, más humano que Berner, superior al grande y desinteresado Washington". Dedica dos párrafos de encomios a otros jefes de la trigarancia, de quienes tenía registro: Guerrero, Parrés, Barragán, Negrete, Bustamante, Echávarri, Cortázar, Bravo, Herrera Horbegoso, Durán, Reguera, Iruela, Rincón, Filisola, Santa Anna, Amiota, Flon, Fernández, Miranda, León, González.⁵⁷

Incluye una alusión a la independencia de las naciones de América del Sur, pero no deja su alegorismo al traer a colación las cuatro imágenes simbólicas del Apocalipsis, dándoles un sentido muy acomodaticio. En Carrasco, el león representa a los militares trigarantes; el águila, a los eclesiásticos; el hombre, a las corporaciones; y el buey, al pueblo.⁵⁸ Tan luego bajó

⁵⁵ Los cuatro animales simbólicos, que la iconografía católica ha referido a los cuatro evangelistas, son: el león, San Marcos; el águila, San Juan; el hombre, San Lucas; el buey, San Mateo.

⁵⁶ Lorenzo Carrasco, Patético alegórico discurso sobre las tres garantías: religión, libertad y unión. Que en solemne acción de gracias por las victorias del Egercito Imperial Trigarante, implorando el patrocinio de María Santísima, celebraron en el Oratorio de San Felipe Neri, los Sres. Intendente interino, con los Gefes y empleados de las oficinas de Hacienda pública, y otros patriotas beneméritos de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, pp. 9, 13.

⁵⁷ Ibid., pp. 17, 19, 20.

⁵⁸ Carrasco, Patético alegórico discurso..., pp. 26, 27.



del púlpito, el fraile mercedario se dio a la tarea de preparar la publicación del discurso, agregándole doce páginas de notas, para que no quedara duda.

La insurgencia en el Manifiesto de Bárcena y Arce

La trigarancia recorría triunfante el país, pero aún faltaba la ciudad de México y, aunque cada vez menos, quedaban algunos reticentes. Para esas fechas, agosto de 1821, ya se había publicado en Puebla, reimpreso luego en la ciudad de México, el más notable escrito de Manuel de la Bárcena y Arce. No es pieza retórica pronunciada, sino un ensayo argumentativo, donde lo importante es la demostración razonada, bien que tenga vuelos retóricos, como que la intención es persuadir mediante análisis en que condensa hechos y los valora. El título completo ya lo dice: Manifiesto al mundo, la justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España.⁵⁹ Su objeto no es la explicación encomiosa de las tres garantías, aunque las toca, sino la defensa probativa de solo una de ellas. No pertenece al género de este trabajo y ha sido analizado no pocas veces; 60 ocupa lugar eminente en los escritos de Bárcena y Arce, de manera que a su luz se comprende más adecuadamente el resto de su pensamiento, desde luego las piezas oratorias. Contiene un párrafo revelador sobre lo que él mismo pensaba de la primera insurgencia y que tal vez no se ha subrayado suficientemente. Estima que, a raíz de la crisis de la monarquía en 1808, las Indias quedaron en plena libertad de constituirse a sí mismas. Tilda de gobierno despótico al que cortó los intentos de autonomía del Ayuntamiento de México, y continúa:

Varias causas detuvieron la empresa hasta que el día diez y seis de septiembre de 1810 la precipitó Hidalgo con un pueblo bisoño en la guerra y con solo las armas que el furor ministraba; no aprobamos su conducta, fue impolítica y sanguinaria, y no se halla disculpa sino en la misma desesperación que le

⁵⁹ Bárcena..., Manifiesto al mundo.

⁶⁰ Ávila, "El cristiano constitucional. Libertad, derecho y naturaleza en la retórica de Manuel de la Bárcena", Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, pp. 35-39.



arrebató, viendo repetidos y abandonados los derechos de su patria; el fin era justo, los medios fueron injustos y desordenados. Faltaba al reino un hombre, ya le tiene, ahora ya es otro el sistema y otros los medios.⁶¹

De tal suerte, por encima de la Constitución de Cádiz, en que la Nueva España seguía sujeta a la corona española, De la Bárcena y Arce pondera que desde 1808 podía constituirse en forma independiente, alude a sus derechos abandonados y tiene por justo el objetivo de la empresa de Hidalgo, la independencia, bien que haya desaprobado los medios. Se arguye incongruencia en tal pensamiento del arcediano, considerando que había jurado obediencia al rey desde el absolutismo y luego a la Constitución, confirmada en el sermón de 1808 y en las alocuciones en torno a la Carta gaditana. Alguno podría contestar que lo mismo hicieron gran parte de los insurgentes: respuesta que explica, pero no justifica. Con base en la documentación que tuvo a la mano Alfredo Ávila, se pregunta con lógica: "¿Cuál puede ser la consistencia (y la importancia) de un hombre que, primero, se declara admirador de un monarca absoluto (en 1808) y después de una Constitución liberal (1812 y 1820); crítico acérrimo de los movimientos de independencia (en 1810 y todavía a comienzos de 1821) y luego partidario de la emancipación?"62

Me parece, sin embargo, que hay que tomar las aguas de más arriba, pues hay otro factor en la vida de Bárcena y Arce que lo inclinaba desde principio de siglo a la liberación de trabas, e inclusive a aprobar la violencia contra la tiranía; todavía más, desde entonces hablaba "de la libertad que debían tener las naciones para ser independientes", conforme a la relación de cargos ante la Inquisición de 1801 a 1811, tema al que ya hicimos referencia señalando ciertas lecturas del santanderino. De tal suerte, el sermón de 1808 fue la oportunidad para expresar su palinodia entre renglones y no caer en condena formal de la Inquisición, cuya supresión cortó el avance del proceso, lo que explica su elogio, en 1812 y 1820, de la Constitución.

⁶¹ Bárcena, Manifiesto al mundo..., p. 9.

⁶² Ávila, "El cristiano constitucional...", p. 26.

⁶³ Sierra, "El excomulgador de Hidalgo", *Historia Mexicana*, pp. 186-187. Cita la misma fuente ya referida a propósito de lecturas de Bárcena y Arce: AGN, Inquisición, v. 1433, n. 16, f. 115-149.



Ya vimos que en el discurso a los electores de septiembre de 1820 había dicho: "Me es permitido hablar con libertad", cosa negada por la Inquisición, y luego tanto por el intransigente realismo represor como por el restaurado absolutismo. La desaprobación de la insurgencia de Hidalgo se debió a su carácter xenófobo y sanguinario. Hubo, pues, de parecerle inalcanzable esa independencia e inútiles los esfuerzos por lograrla. En cambio, lo bueno, si no lo mejor, llegó a estar al alcance de la mano con la Constitución desde 1812. Su adhesión a la independencia por otras vías tiene el antecedente señalado: desde principio de siglo hablaba "de la libertad que habían de tener las naciones para ser independientes".

Tres garantías, tres preceptos del amor

Un colega de Bárcena y Arce en la clerecía michoacana, destacado intelectual como él, era el párroco de San Miguel el Grande, Francisco Uraga,⁶⁴ quien el 2 de septiembre de 1821 dijo en su parroquia una de las primeras piezas que celebraron las Tres Garantías, antes de la consumación de la independencia. Se trataba precisamente de la jura de dichas garantías.⁶⁵

Uraga, hablando en San Miguel, lugar tan importante para la primera insurgencia y patria de Allende, únicamente se refiere a ella de manera implícita, pues apenas alude a las vejaciones que sufrieron los españoles, léase también criollos, en sus bienes y personas "la vez pasada".⁶⁶

⁶⁴ Francisco de Paula Javier Uraga Pardo y Barrazategui, hijo de Santiago Uraga y de María Antonia Pardo Verástegui, ambos de Guanajuato. Se graduó de licenciado en teología el 11 de abril de 1794, y de doctor el 21 de noviembre de 1795, en Fernández, *Grados de licenciados*, p. 159. Poseedor de una amplia cultura, que incluía obras modernas, parece, no obstante, que, en los años precedentes a la primera insurgencia y durante ella, se distinguió por apegarse a una ortodoxia a la caza de heterodoxias o de doctrinas sospechosas, según interpreto en datos aportados por Carlos Juárez, "El Dr. Francisco Uraga...", pp. 331-338.

⁶⁵ Francisco Uraga, Discurso político moral que en la explicación de las Tres Garantías juradas el día dos de septiembre de este año [1821] en la villa de San Miguel el Grande predicó [...].
66 Ibid., p. 21.



La población de San Miguel había sufrido largamente la guerra por parte de realistas, insurgentes y bandoleros. La mayoría anhelaba la paz y, en este sentido, se habían querido defender de nuevos ataques. Prevalecían dudas sobre el nuevo movimiento. Al final se resolvieron no solo a adherirse al Plan de Iguala, sino a jurarlo con solemnidad. La intervención de Uraga es la explicación clarificadora de la nueva situación.

Las tres garantías son explicadas de acuerdo con los tres preceptos cristianos derivados del amor: el amor de Dios exige la religión, el amor de sí mismo demanda la independencia y el amor del prójimo postula la unión.

El objetivo, pues, de la pieza de Uraga es inculcar el nuevo proyecto que, en la tercera garantía, la unión, subrayaba la diferencia frente a la insurgencia anterior. Con todo, la realidad había sido más compleja. Tal unión había sido propuesta por los mismos insurgentes, particularmente por Ignacio Rayón, sin salirse de la monarquía, pero siempre a condición de que el gobierno quedara en manos de criollos. La diferencia ahora consistía en que, a pesar de la independencia de España, los peninsulares residentes no serían excluidos de algunos puestos directivos. Según Uraga, la independencia se hacía necesaria por la mayoría de edad de la nación mexicana, por la distancia respecto a la metrópoli y por el carácter despótico que habían asumido los gobiernos españoles, dejando en el atraso los reinos de ultramar y tratando con desprecio e insolencia a sus habitantes, argumentos que se encuentran en el Manifiesto de Bárcena y Arce. Por lo mismo, Uraga, al hablar de la unión, se vuelve a los hispanos y los exhorta a deponer la actitud altanera. Mas frente a los criollos y demás nacidos en la Nueva España Uraga pondera los beneficios recibidos de España, separándose así de la hispanofobia de Hidalgo y de muchos de los posteriores discursos septembrinos.

La religión frente al programa reformista

La garantía de la religión merece consideración especial. Como hemos visto, las nuevas Cortes de España no solo habían reafirmado el orden prescrito en la constitución de Cádiz, que representa un liberalismo muy moderado, sino que habían lanzado un reformismo inquietante en materia



eclesiástica.⁶⁷ Además, Nueva España no era la Península. Por todo ello, Uraga truena contra

Decretos en que a un solo golpe de pluma se ve caer por tierra la antigua disciplina de la Iglesia, quedar sin uso el derecho canónico, destruirse las relaciones que por derecho divino deben mediar entre las ovejas y los corderos con su Pastor universal, abolirse las religiones, cerrarse los claustros, desaforarse a los eclesiásticos, quitarse a la Iglesia los diezmos para trasladarlos al fisco real; por consiguiente, privar a los templos del debido culto y a sus ministros del alimento y decoro necesario.⁶⁸

La trascendencia de esta crítica, referida por no pocos oradores y escritores del momento, ha sido subrayada por Jaime del Arenal:

Los decretos aprobados por las Cortes españolas entre agosto y octubre de 1820 en materia eclesiástica fueron, pues, interpretados por los actores de la fase final de la independencia mexicana como una de las causas más relevantes de esta, si no es que como "la causa" [...] Los documentos suscritos por Iturbide desde enero de 1821 manifiestan el mismo propósito: la independencia se justifica y se hace necesaria para salvar a la religión católica. ⁶⁹

Si examinamos la crítica de Uraga y otros a la luz de la primera insurgencia, encontramos coincidencia. Hidalgo, Morelos y los demás clérigos que se lanzaron a la lucha habían resentido el reformismo borbónico contra las atribuciones y privilegios de la Iglesia. El carácter religioso de la lucha emprendida por Hidalgo contra la supuesta impiedad del gobierno español no era solo por la reciente invasión de impíos franceses en la Península, sino por los programas que desde el despotismo de Carlos III habían causado resentimiento en el clero novohispano, particularmente en el obispado de

⁶⁷ Manuel Revuelta, "La Iglesia Española ante la crisis del Antiguo Régimen (1803-1833)", pp. 88-91; Nancy Farriss, *La corona y el clero en el México colonial*, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico, pp. 227-228.

⁶⁸ Uraga, Discurso político..., p. 8.

⁶⁹ Jaime del Arenal, Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822), pp. 122, 124-125.



Michoacán, donde las represiones habían sido sangrientas. Luego vino la representación que en defensa de la inmunidad eclesiástica y en nombre del obispo San Miguel dirigió a la corte Abad y Queipo en 1799, y la otra elaborada por el propio Abad contra el despojo de los capitales de capellanías y obras pías en 1804.⁷⁰ Fuera del obispado de Michoacán, tal carácter religioso y antirregalista de la insurrección sería subrayado por Matamoros, en una de cuyas banderas se leía "Morir por la Inmunidad Eclesiástica", ⁷¹ tema por lo demás consignado en la prensa insurgente. ⁷² Morelos, en respuesta al obispo Manuel Ignacio del Campillo, le decía: "Somos más religiosos que los europeos". Asimismo, tenían presente que uno de los primeros decretos del Congreso de Chilpancingo había sido la restitución de la Compañía de Jesús. ⁷³ De manera que, al tener noticia de los decretos contrarios de las Cortes, vieron que continuaban la impiedad y la irreligiosidad de gachupines, denunciadas desde Hidalgo: "Ellos no son católicos sino por política; su dios es el dinero". ⁷⁴

Excursus necesario en torno al reformismo

Parece que esta coincidencia no ha sido tomada mayormente en cuenta por la historiografía. En cambio, la raigambre regalista del reformismo español

⁷⁰ David A. Brading, Una iglesia asediada. El Obispado de Michoacán, 1749-1810, pp. 255-256.

⁷¹ Carlos María Bustamante, Cuadro histórico de la Revolución mexicana, t. II, p. 149.

⁷² Ilustrador Americano, sábado 12 de septiembre de 1812, núm. 23, p. 71; Semanario Patriótico Americano, domingo 26 de julio de 1812, núm. 2, pp. 11-25; domingo 23 de agosto de 1812, núm. 6, p. 63; domingo 30 de agosto de 1812, núm. 7, p. 73.

⁷³ Ernesto Lemoine, Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época, pp. 184, 421. Los principales ataques a los jesuitas, y su demonización, en el siglo XVIII, renovados en las Cortes de Madrid, han sido discutidos en José Eduardo Franco, "Retórica de la conspiración y legitimación del combate a la Compañía de Jesús. Doctrina y mito de los jesuitas según el Marqués de Pombal", en Alfonso Alfaro et al., Francisco Xavier Clavigero, un humanista entre dos mundos. Entorno, pensamiento y presencia, pp. 45-82.

⁷⁴ Alberto Cue, Miguel Hidalgo y Costilla, Documentos de su vida: 1750-1813, t. III, p. 306. Otros testimonios de la religiosidad pregonada por insurgentes frente a la impiedad europea en Herrejón, "Razones de la primera insurgencia", pp. 130-131,142-143.



ya ha sido señalada y matizada. La reacción en España por parte del clero ante esas reformas da para reflexiones:

... los hombres del Trienio abordaron la reforma eclesiástica en términos de organización, tratando de acoplar tal conglomerado institucional a las nuevas realidades políticas. La reforma estuvo guiada más que por pautas anticlericales, presentes en algunos sectores del liberalismo exaltado, por un deseo de integración del clero en el marco constitucional. Los liberales comprendieron la enorme importancia del clero como posible vehículo de transmisión de ideas e, incluso, de expansión de la idea constitucional. Al fin y al cabo, la Constitución por su naturaleza confesional era perfectamente compatible con la religión católica. Por su parte, el clero en 1820 no se opuso mayoritariamente al restablecimiento de la Constitución. Admitieron inicialmente el nuevo sistema e incluso algunos prestaron un colaboracionismo más o menos activo, que irá disminuyendo conforme el régimen emprenda su política reformista [...] Aunque con sentido distinto, la óptica del reformismo liberal es continuadora del intervencionismo borbónico en cuestiones religiosas, de corte ilustrado, bajo la política regalista. Se trató de una reforma "desde afuera", ante la incapacidad de autorreforma de la iglesia, en gran medida determinada por las insuficiencias intelectuales de un clero mentalmente identificado con las formas y actitudes tradicionales del Antiguo Régimen. 75

Saltan a la vista las semejanzas de tal situación del clero en la Península con el de Nueva España, y cómo por otras varias razones la independencia de México no suscitó oportunamente una reforma de la Iglesia desde dentro, sino hasta después de la Reforma liberal. Pero también habría que considerar a los clérigos liberales, que los hubo en México desde los albores de la independencia. A propósito de España, dice otro de sus historiadores:

El malestar ante este asalto a sus privilegios [de la Iglesia] ayuda a entender que la jerarquía de la iglesia española se negase a aceptar la opción de un sector

⁷⁵ Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, Historia de España, siglo XIX, p. 136. La presencia del regalismo en el reformismo español ha sido tratada en Martínez Albesa dentro de amplia y profunda visión sobre el liberalismo y la Iglesia en México, Emilio Martínez, La Constitución de 1857. Catolicismo y liberalismo en México, t. I, p. 581.



del clero en el que figuraba buena parte de sus miembros más ilustrados, que trató de acomodarse al liberalismo y de dar una nueva dimensión a su función social, abriéndose al mundo moderno. La feroz persecución a que se sometió posteriormente a estos clérigos liberales ha llevado a que se silencie su propia existencia y a que se ignore que hubo una posibilidad de compromiso entre la iglesia y el estado que hubiera podido evitar los graves enfrentamientos posteriores.⁷⁶

Desde luego hay que precisar que no pocos de los decretos reformistas iban más allá de acabar privilegios. La supresión de órdenes religiosas, la prohibición de noviciados, la reducción del clero y otras medidas no trataban de privilegios, sino de injerencia en la vida eclesiástica. Esta confusión priva en la historiografía sobre el reformismo. En cuanto a clérigos liberales, bien sabemos nombres y papel de mexicanos desde Arizpe hasta Mora. No pasó lo mismo que en España, pero sí se echa de menos que gran parte de la jerarquía no haya construido puentes oportunos hacia ellos para emprender la constante reforma de la Iglesia desde dentro; primero, porque no la hubo, y luego faltó voluntad.

La independencia, constitutivo de las naciones

Para terminar, volviendo a la trigarancia, escuchemos de nuevo al clérigo que no se cansaba de subir al púlpito y ahora resumía la euforia de aquellos tiempos en la breve *Oración gratulatoria a Dios* por la Independencia mexicana el 6 de septiembre.⁷⁷ Manuel de la Bárcena y Arce no cabía de júbilo y elevó al plano ontológico la inminente consumación de independencia: "Hemos conseguido la empresa más grande y más gloriosa que se nos podía presentar: la emancipación absoluta, la soberanía nacional. Cuanto va del

⁷⁶ Domínguez, Fontana y Villares, Historia de España, v. 6, p. 99.

⁷⁷ Bárcena, Oración Gratulatoria a Dios que por la Independencia Mejicana dijo en la Catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, Arcediano de ella y Gobernador de la sagrada Mitra el día 6 de septiembre de 1821, pp. 203-207.



no ser al ser, de la muerte a la vida y de las tinieblas a la luz, otro tanto va de ser un pueblo súbdito a ser independiente. La independencia es el constitutivo de las naciones y el primer cimiento de su prosperidad".

No deja de llamar la atención decir que la independencia es el constitutivo de las naciones. Ya Hidalgo estimaba que México (la América) era una nación distinta de España y, por lo tanto, tenía que ser independiente, contra el sentir de Riaño, para quien solo era parte de la nación, esto es, de toda la monarquía española. Pero al mismo tiempo De la Bárcena y Arce contrasta el valor, la prudencia y la generosidad de Iturbide trigarante con el fracaso y desastre de la primera insurgencia: "La divina Providencia ha conducido con su mano al autor de la empresa, al libertador de la nación, al hijo querido de la patria: con su valor sereno, con su prudencia admirable y con su política generosa ha sabido dar cima feliz a la grande obra que otros habían emprendido en vano y desastrosamente". Pero la independencia en constituciones de la patria en consultada de la patria en consult

El triunfalismo del arcediano parece moderarse cuando columbra los riesgos de las metas alcanzadas por la fragilidad humana de los mexicanos: "Si la santa religión padece detrimento, si el reino es oprimido, si no prospera como debe, la culpa será nuestra". De aquí que, en tono exhortatorio, enfatice sobre qué fundamentos ha de reposar la estabilidad de la patria: "Sea la Religión nuestro norte, la Unión nuestra fuerza, y nuestra prenda la Independencia: Religión, Unión, Independencia: estas son las tres celestiales garantías, son tres inmobles columnas que el artífice puso, para sobre ellas levantar con solidez y sostener eternamente el edificio nacional".80

⁷⁸ Véase la intimación de Miguel Hidalgo y la respuesta de Riaño, así como la proclama de Hidalgo en Guadalajara.

⁷⁹ Bárcena, Oración gratulatoria..., pp. 203-205.

⁸⁰ Ibidem, p. 206.